

Fecha de aprobación: 30/06/2023

Guía docente de la asignatura

Derecho Autonómico de la Ciudad de Melilla (52811D6)

Grado	Grado en Administración y Dirección Empresas y Derecho (Melilla)	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas
--------------	--	-------------	-------------------------------

Módulo	Optativas Derecho	Materia	Derecho Autonómico de Andalucía o de la Ciudad de Melilla
---------------	-------------------	----------------	---

Curso	5º	Semestre	1º	Créditos	4	Tipo	Optativa
--------------	----	-----------------	----	-----------------	---	-------------	----------

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

El Estado autonómico. La Ciudad Autónoma de Melilla en el estado autonómico. El sistema electoral de la Ciudad autónoma de Melilla. El sistema de gobierno. Competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Habilidad de comprensión cognitiva.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana.
- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- Capacidad para gestionar la información.
- Capacidad para la resolución de problemas.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
- Habilidades en las relaciones interpersonales.
- Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
- Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- Analizar de forma crítica las decisiones emanadas de los sujetos y agentes que participan en los poderes públicos, en general.
- Interrelacionar las distintas disciplinas que configuran el Derecho Público, y especialmente el Constitucional, el Derecho Autonómico
- Desarrollar actitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos.



PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMARIO TEÓRICO:

PRIMERA PARTE. EL ESTADO AUTONÓMICO.

LECCIÓN 1. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO.

1. La organización territorial del Estado en la Constitución.
2. La formación, el desarrollo y la consolidación del Estado autonómico.
3. La situación actual del Estado autonómico.

LECCIÓN 2. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

1. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
2. Las relaciones de colaboración, cooperación, coordinación, control y conflicto.
3. La participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos.
4. La financiación de las Comunidades Autónomas.

LECCIÓN 3. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1- Las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.

2. Los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas.
3. Las relaciones entre la asamblea y el ejecutivo autonómico.
4. El Poder Judicial en las Comunidades Autónomas.
5. Otros órganos de las Comunidades Autónomas.

LECCIÓN 4. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS.

1. Ordenamiento estatal y ordenamientos autonómicos.
2. Los Estatutos de Autonomía. La reforma de los Estatutos.
3. Principios de los ordenamientos autonómicos.
4. Fuentes legales.
5. Fuentes reglamentarias.
6. El principio de supletoriedad del Derecho estatal. La regla de prevalencia.
7. La articulación bases-desarrollo.
8. Las leyes del artículo 150 CE: la ley marco; las leyes orgánicas de transferencia y delegación; la Ley de ley de armonización.

SEGUNDA PARTE. LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

LECCIÓN 5. EL ESTATUTO DE LA CIUDAD DE MELILLA.

1. INTRODUCCIÓN
2. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FORMA DE GOBIERNO EN LAS CCAA
3. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

LECCIÓN 6. LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

1. CARACTERIZACIÓN
2. COMPOSICIÓN
3. SISTEMA ELECTORAL
4. ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS LOCALES



5. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA
6. LA AUSENCIA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
7. LA FUNCIÓN REGLAMENTARIA
8. OTRAS FUNCIONES
 1. FUNCIÓN DE CONTROL
 2. EL IMPULSO DEL GOBIERNO

LECCIÓN 7. EL PRESIDENTE Y EL CONSEJO DE GOBIERNO

1. EL PRESIDENTE DE LA CIUDAD
2. EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
3. LA DOBLE CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA Y PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
4. EL CONSEJO DE GOBIERNO
5. LA FORMA PARLAMENTARIA DE GOBIERNO
6. RESPONSABILIDAD POLÍTICA DEL GOBIERNO
 1. LA MOCIÓN DE CENSURA
 2. LA CUESTIÓN DE CONFIANZA
7. LA DISOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA

LECCIÓN 8. COMPETENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. LECCIÓN 9. PODER JUDICIAL Y CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

PRÁCTICO

TEMARIO PRÁCTICO

El profesor determinará su propio programa práctico, comprendiendo, Seminarios, Talleres, trabajos individuales y grupales, comentarios a sentencias constitucionales, así como cualquier otro que resultare de interés

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DERECHO AUTONÓMICO

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Introducción al Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.
- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.
- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

- ESTATUTOS DE AUTONOMÍA PARA CEUTA Y MELILLA. ADOLFO HERNÁNDEZ LAFUENTE. EDIT. ALGAZARA. MÁLAGA 1995
- LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA DE CEUTA Y MELILLA. JOSEP M^a CASTELLÀ ANDREU Y EVA PONS PARERA. INFORME PI I SUNYER SOBRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS 1995-1996. EDIT FUNDACIÓN CARLES PI I SUNYER D'ESTUDIS AUTONÒMICS I LOCALS.
- LA ASIMETRÍA DE LAS CIUDADES AUTÓNOMAS. JOSÉ ANTONIO MONTILLA MARTOS. EDIT CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES. MADRID 1999

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



Derecho Constitucional y Autonómico:

- AJA, ELISEO: El estado autonómico: federalismo y hechos diferenciales. Alianza editorial, 2001
- ÁLVAREZ CONDE, E.: Curso de Derecho Constitucional, tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: Derecho Político Español (según la constitución de 1978), Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.
- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: Temas de Derecho Constitucional, Cedecs Editorial, Barcelona, última edición.
- MOLAS, I.: Derecho Constitucional, tecnos, Madrid, últ. ed.
- PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- RUÍZ ROBLEDÓ, A: "Compendio de Derecho Constitucional", 2ª Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- TORRES DEL MORAL, A.: Principios de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

Derecho Ciudad Autónoma de Melilla:

- NATURALEZA JURÍDICA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. F. BALAGUER CALLEJÓN. ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y RÉGIMEN FISCAL DE MELILLA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ (COORD.). EDIT CEDECS. BARCELONA 1998
- COMPETENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. JOSÉ ANTONIO MONTILLA MARTOS. ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y RÉGIMEN FISCAL DE MELILLA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ (COORD.). EDIT CEDECS. BARCELONA 1998
- SISTEMA POLÍTICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. JUAN CANO BUESO. ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y RÉGIMEN FISCAL DE MELILLA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ (COORD.). EDIT CEDECS. BARCELONA 1998
- LAS CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA. JOSÉ ANTONIO MONTILLA MARTOS. INFORME DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004. INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO.
- EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN CEUTA Y MELILLA. JOSÉ ANTONIO MONTILLA MARTOS Y ANTONIO S. ZAPATA NAVARRO. EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. JORNADAS DE ESTUDIO ORGANIZADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA XX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO. EDIT. SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. 2003
- CEUTA Y MELILLA, ¿CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA O COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON ESTATUTO DE HETEROORGANIZACIÓN?. P. REQUEJO RODRÍGUEZ. REALY, mayo- agosto 1998, núm. 277
- CEUTA Y MELILLA, ¿COMUNIDADES AUTÓNOMAS O PECULIARES ENTES LOCALES?-A-X. LÓPEZ MIRA. RDP, 43. MADRID 1997

ENLACES RECOMENDADOS

Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada:

<http://constitucional.ugr.es/> Instituto de Derecho Público (Barcelona)

<http://www.idpbarcelona.net/>

Tribunal Constitucional: www.tribunalconstitucional.es Boletín Oficial del Estado: www.boe.es

Revista Española de Derecho Constitucional: www.cepc.es Revista de Derecho Constitucional

Europeo: www.ugr.es/~redce

Teoría y Realidad Constitucional: www.uned.es/dpto-derecho-politico/teorpres.htm Revista de

Administración Pública: www.cepc.es

Revista Andaluza de Administración Pública:

www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/publicaciones.filter?step=r



[ead&cu=25&cd=500](#) Revista General de Derecho Constitucional: www.iustel.com
Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es/> www.noticias.juridicas.com
www.iustel.com www.tirantonline.com www.westlaw.es

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Criterios para establecer la calificación final de las Asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional en los Estudios de Grado.

Se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 21 de diciembre de 2016. Éstos se pueden consultar en http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_constitucional_2017; además, téngase en cuenta la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 9 de noviembre de 2016), la cual se puede consultar en [http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/) Preferentemente el sistema de evaluación será el de evaluación continua.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Se mantiene los criterios comunes adoptados por el Departamento, asegurando la posibilidad de obtención del 100% de la calificación final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

En atención a los criterios comunes del departamento, constando de parte teórica y práctica.

